



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL POR EL SISTEMA DE MEJORA DE EMPLEO DE PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT, SUBGRUPO A1.

El resultado de la Fase de Concurso (valoración de méritos) realizada por la Comisión de Valoración en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018, ha sido el siguiente:

Nombre y apellidos	1. POR FORMACIÓN (Máx. 21 puntos)						2. POR SERVICIOS PRESTADOS		TOTAL
	1.1 Títulos univ. superior	Cursos de doctorado	Títulos univ. diplomado	1.2 Cursos de formación	1.3 Valenciano	1.4 Pruebas selectivas superadas	2.1 Como A1	2.2 Como A2	
	Máx. 3 puntos	Máx. 3 puntos	Máx. 2 puntos	Máx. 8 puntos	Máx. 2 puntos	Máx. 3 puntos	Máx. 11 puntos		
Antonio Ortega Cerezo				8 (1)			11		19
Mónica Aragonés Quintana		3		8 (1)	1,5	2,5	11 (2)		26
M ^a Dolores Sánchez Cabo			1	8 (1)	1,5	0,5 (3)	2 (4)	6 (5)	19
Rosa María Borao Ezquerria				8 (1)	1,5	0,50			10

- (1) Por cursos de formación, se ha otorgado la máxima puntuación que establecen las Bases para este apartado.
- (2) Por servicios como A1, se han otorgado 6,5 puntos. Y por servicios como A2, se han otorgado, 13,75 puntos. No obstante, el máximo por este apartado es de 11 puntos.
- (3) Teniendo en cuenta el apartado 1.4 de la Base Octava que establece que: "Por haber superado ejercicios eliminatorios de pruebas para el ingreso como funcionario en cualquier administración pública, en grupo de titulación igual al del puesto a cubrir: 0,5 puntos por cada ejercicio superado, hasta un máximo de 3 puntos."

La Comisión de Valoración ha interpretado este apartado y en consecuencia ha valorado a la interesada este mérito con 0,50 puntos al considerar que era valorable la prueba superada en el Ayuntamiento de Valencia de Técnico de



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Gestión de Administración General, cuyas Bases se publicaron en el BOP nº 159 de 18-08-2017, y establecen que este puesto está clasificado como A2.

- (4) La interesada acredita diversos servicios prestados como A1, pero solamente cuatro de ellos por un tiempo continuado de 28, 29, 30 y 31 días respectivamente. El resto de servicios son por periodos de tiempo inferiores.

Teniendo en cuenta lo establecido en el segundo párrafo del apartado 2.2 de la Base Octava, según el cual: "El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate."

La Comisión de Valoración, acuerda, valorar 4 meses de servicios prestados como A1 a razón de 0,50 puntos por mes (2 puntos), correspondientes a los periodos de tiempo de 28, 29, 30 y 31 días en los que sustituyó al titular de la Secretaría del Ayuntamiento en los periodos de vacaciones de verano que ha acreditado y constan en el expediente.

- (5) La interesada ha aportado notificación del decreto del concejal delegado del área de Gobernación nº 1269 de fecha 20 de mayo de 2014 en el que se le asigna con efectos de 11 de mayo de 2014, funciones de Jefa de Negociado del Negociado de Urbanismo, subgrupo A2.

Como la interesada no aporta fecha final de esta asignación, por el secretario de la Comisión de Valoración se aporta notificación del decreto del concejal delegado del área de Gobernación nº 1332 de fecha 01 de junio de 2016, por el que se deja sin efecto el decreto anterior nº 1269 de fecha 20 de mayo de 2014, con efectos de 30 de mayo de 2016.

Por tanto, se le han valorado dos años (24 meses) de servicios prestados como A2, a razón de 0,25 puntos por mes (6 puntos).

Por todo ello, la Comisión de Valoración, por unanimidad y de conformidad con la Base Séptima, **ACUERDA** proponer a la Alcaldía que apruebe provisionalmente:

Primero.- La relación de admitidos y excluidos en el proceso para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión temporal, por mejora de empleo, de puestos de trabajo de Técnico de Administración General, subgrupo A1:

- Admitidos: 1.- Antonio Ortega Cerezo
2.- Mónica Aragonés Quintana
3.- M^a Dolores Sánchez Cabo
4.- Rosa María Borao Ezquerria

Excluidos: ninguno.

Segundo.- La puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos es el siguiente:

Nombre y apellidos	Puntuación final
Antonio Ortega Cerezo	19
Mónica Aragonés Quintana	26
M ^a Dolores Sánchez Cabo	19
Rosa María Borao Ezquerria	10



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Tercero.- Al producirse un empate a 19 puntos entre Antonio Ortega Cerezo y M^a Dolores Sánchez Cabo, procede aplicar lo establecido en el último párrafo de la Base Octava, según el cual: “En caso de empate, se dirimirá por la antigüedad en la forma valorada en el apartado 2. Si persistiera, por la mayor puntuación obtenida en el apartado 1. En último extremo, se decidirá el orden en la bolsa de aquellos aspirantes de igual puntuación por sorteo.”

Como la puntuación obtenida en el apartado 2 por Antonio Ortega Cerezo, ha sido de 11 puntos y la obtenida por M^a Dolores Sánchez Cabo, ha sido de 8 puntos. El empate se resuelve a favor de Antonio Ortega Cerezo.

Cuarto.- Fijar el siguiente orden en la bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de técnico de administración general del Ayuntamiento de Burjassot, subgrupo A1.

Nº	Nombre y apellidos	Puntuación final
1	Mónica Aragonés Quintana	26
2	Antonio Ortega Cerezo	19
3	M ^a Dolores Sánchez Cabo	19
4	Rosa María Borao Ezquerro	10

Quinto.- Trasladar el expediente tramitado al Alcalde para que dicte la resolución aprobando provisionalmente la propuesta de la Comisión de Valoración.

La resolución que adopte el Alcalde se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, concediendo un plazo de cinco días naturales para que las personas interesadas puedan alegar lo que consideren oportuno.

Transcurrido el citado plazo sin que se presenten alegaciones, la resolución provisional se elevará automáticamente a definitiva.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,